



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 596 -2022-GRA/GR



Huaraz, 07 NOV 2022



VISTO: El Oficio Nº 522-2022-GRA-GRAD de fecha 07 de Noviembre del 2022, del Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece en el artículo 9º, respecto a las dimensiones de la autonomía del Gobierno Regional: adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de Gobierno y desarrollar las funciones que son inherentes; así mismo en su artículo 35º, respecto a las competencias exclusivas, establece planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes;

Que, mediante, el Decreto Legislativo Nº 1525 se modifica diversos artículos del Decreto Legislativo Nº 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad y mediante Decreto Supremo Nº 057-2022-EF; se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad; así mismo mediante Resolución Directoral Nº 010-2021, se Aprueban las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en su edición 2020;

Que, el artículo 16º del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” del mismo modo se aprobó el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, con Resolución Directoral Nº 012-2021-EF/51.01 se aprueba el “Instructivo para la Elaboración y Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos,

[Firma manuscrita]



## GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 se aprueban las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y se aprobó el "Instructivo para el Registro de Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueba las modificaciones del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA/GR, de fecha 16 de julio del 2021, se aprueba la declaración de inicio de acciones de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA/GR, de fecha 22 de julio de 2021, se designa la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional de Áncash; con Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2022-GRA/GR, de fecha 20 de enero de 2022, se modifica la conformación de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2022-GRA/GR, de fecha 07 de julio del 2022, se modifica por segunda vez la conformación de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional;

Que, con Oficio Múltiple N° 038-2021-GRA-GGR-CC-P, de fecha 30 de Diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, aprueba el Informe de Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, de fecha 31 de enero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en donde se establece la Programación Inicial en concordancia a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0371-2022-GRA/GR, de fecha 05 de agosto de 2022, se aprueba los Resultados de avance de Ejecución de los períodos





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

1 y 2 de los meses de enero a junio 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441.- Gobierno Regional de Áncash;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2022-GRA-GRAD-SGAF-UFC-ICPR de fecha 27 de Julio del 2022, emitido por el Integrador Contable Pliego Regional de la Unidad Funcional de Contabilidad, en la cual solicita la Aprobación de los Resultados del Avance de los Periodos 1 y 2, meses enero a junio 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441.- Gobierno Regional de Áncash; con la emisión del Acto Resolutivo del Titular del Pliego;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a Don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados de Ejecución de Avance, correspondiente al Tercer Entregable, de los meses de Julio a Setiembre 2022 de diecisiete (17) Unidades Funcionales según Anexo 01, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441.- Gobierno Regional de Áncash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas Financieras que Administren Recursos Públicos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior del período Julio a Setiembre de 2022, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la jefatura de Administración; y, asimismo, confirmar los registros contables de las siguientes Comisiones Funcionales que ejecutaron el avance en el periodo 3; y son las siguientes: 0726 Sede Central, 0730 Educación Santa, 0731 Educación Huaylas, 0734 Educación Pomabamba, 0739 Salud Áncash, 0743 Salud La Caleta, 0744 Salud Caraz, 0745 Salud Pomabamba, 0746 Salud Huari, 1221 Educación Huaraz, 1421 Red de Salud Pacífico Sur, 1478 Educación Bolognesi, 1479 Educación Asunción, 1482 Educación Ocros, 1483 Educación Recuay, 1491 Educación Corongo y 1537 Red de Salud Pacífico Norte; según Anexo 01.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

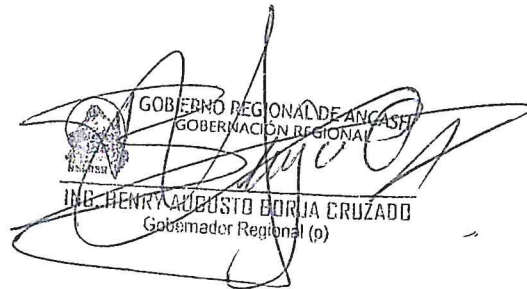
**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Modificación de la Programación Final del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las siguientes Unidades Funcionales: 0733 Educación Aija, 0735 Educación Sihuas y 1481 Educación Mariscal Luzuriaga, según Anexo 02.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a Secretaría General del Gobierno Regional de Áncash, la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Áncash.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)

